



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 2/2023. Negociado: R

Nº Rg.: 2866/2022

N.I.G.: 4109143220220048066.

EDICTO

D./DÑA. MANUEL DIAZ BARRERA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 2/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Vistos por mí, Da. Beatriz González Sánchez, Magistrada Juez por sustitución del Juzgado de instrucción nº 7 de Sevilla y su partido, en juicio oral y público, las presentes actuaciones de **juicio sobre delito leve inmediato nº 2/23** seguidas por un presunto **DELITO LEVE DE HURTO** habiendo sido partes: como denunciante PABLO LEAL GÓMEZ y como denunciado JOSÉ ANGEL RUFO LAGOSTENA; con la **intervención del MINISTERIO FISCAL**

FALLO

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a JOSÉ ANGEL RUFO LAGOSTENA como autor responsable de un **DELITO LEVE DE HURTO** en grado de tentativa, ya definido, a la pena de multa de **QUINCE DÍAS** con cuota diaria de 4 euros y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago. Y al pago de las costas, si las hubiere.

Notifíquese a las partes esta resolución, que no es firme y contra la cual pueden interponer Recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Sevilla en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSE ANGEL RUFO LAGOSTENA, y ante la imposibilidad de notificar personalmente la sentencia, y su



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSAVYBARHMBEBAJXZGYM9NWB	Fecha	19/04/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en SEVILLA a diecinueve de abril de dos mil veintitres

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VSAVYBARHMBEJAJXZGYM9NWB	Fecha	19/04/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2



Es copia auténtica de documento electrónico